



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00064608-UNC-DGME#SG

---

VISTO

Lo solicitado por la Dirección de Inclusión Social, referente a la autorización para desarrollar el Programa de Talleres Complementarios de Apoyo a Estudiantes de la UNC, en el primer cuatrimestre del ciclo lectivo 2022;

Y CONSIDERANDO:

Que las actividades a realizarse son de interés para la Dirección de Inclusión Social, en virtud de estar en concordancia con los ejes definidos para la gestión;

Que los talleres forman parte del programa de apoyo integral que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, a través de la Dirección de Inclusión Social y el Departamento de Acompañamiento a las Trayectorias Académicas Estudiantiles, pone a disposición de forma gratuita al estudiantado desde el año 2017 y que en conjunto con el programa de becas, tutorías docentes y acciones de orientación educativa del equipo de profesionales del departamento, se focalizan en promover la inclusión y permanencia de los/las estudiantes en la Universidad;

Que de acuerdo a las medidas adoptadas por la Universidad Nacional de Córdoba sobre la continuidad del cursado académico, en relación al retorno progresivo a las clases presenciales, los talleres se llevarán a cabo con modalidad remota y presencial atendiendo a los protocolos sanitarios vigentes.

Que los/as coordinadores/as de los talleres son agentes de la SAE y se invita a profesionales externos para temáticas específicas, que han sido seleccionados por sus antecedentes específicos y experiencia en la temática por medio de una valoración curricular.

Que en el orden 85 y 86, se detallan las propuestas con la fundamentación, los objetivos, responsable, destinatarios, formulario de inscripción, cronograma y presupuesto de los talleres;

Que la Dirección de Administración en el orden 95 informa que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar el pago de los talleres complementarios de apoyo a estudiantes para el primer cuatrimestre del año 2022;

Que dicha erogación será financiada con recursos provenientes de Contribución Gobierno Nacional (Fuente 11) asignados al Programa de Inclusión Social;

Por ello,

## EL SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

### R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: APROBAR el desarrollo del Programa de Talleres Complementarios de Apoyo a Estudiantes de la UNC, en el primer cuatrimestre del ciclo lectivo 2022 que, como ANEXO I, forma parte integrante de la presente resolución; y encomendar a la Directora de Inclusión Social – Lic. Carmen Clark Leg. 40008 la Coordinación General de dichos talleres.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar el pago de honorarios profesionales según cuadro que, como ANEXO II, forma parte integrante de la presente resolución. El pago deberá efectuarse previa certificación de servicios de la Coordinadora General.

ARTÍCULO 3º: Impútese los egresos por un importe total de Pesos Doscientos Veintinueve Mil Trescientos Veinte C/00/100 (\$ 229.320,00), a la partida: A.0001.047.001.001.11.07.01.00.02.00.3.4.5.0000.1.21.3.4.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección de Inclusión Social, a la Dirección de Administración y a los/as interesados/as. Cumplido, archívese.